Cerro Sombrero, 02 de febrero de 2011.-

## NUM <u>049 / (Sección "B")</u>

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su

Reglamento.

 Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de

Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

5) Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

6) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia

permanente en Secretaría Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

SECRETARIC

MUNICIPAL

- La celebración de la XIII<sup>a</sup> Versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2011.
- 2) La necesidad de contar con el transporte para el traslado de habitantes del sector rural que asistirán a la XIIIª Versión del "Día del Ovejero", a realizarse el día 27 de febrero del año 2011.

## DECRETO

1º APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública Nº 3866-9-L111, Licitación del Servicio de Transporte para Habitantes del Sector Rural con motivo de realizarse la XIIIª Versión del "Día del Ovejero" 2011, que Organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.** 

LIDAD DE

ADMINISTRADOR

JUAN BARRIA PERALTA Secretario Municipal (S) MAURO OYARZO TORRES ADMINISTRADOR MUNICIPAL